



Mba/Ing. JEISON CARRANZA VILLALOBOS

2021

## Tabla de contenido

3. GESTIÓN PORTUARIA:.....	6
3.1 MUELLES CONCESIONADOS.....	6
GESTIÓN OPERATIVA CARGA GENERAL (SPC S.A) .....	7
TABLA N°1.....	7
INGRESOS POR CONCEPTO DE CANON.....	8
TABLA N°2.....	8
GESTIÓN OPERATIVA CARGA A GRANEL (SPGC S.A) .....	9
TABLA N°3.....	9
TABLA N°4.....	9
SERVICIOS MARINOS (SAAM REMOLCADORES).....	10
TABLA N°5.....	10
INGRESO DE CANON POR AÑO .....	10
GESTIÓN AMBIENTAL .....	11
Multiparámetros.....	11
Monitor de Calidad de Aire.....	11
POI .....	12
SEVRI.....	12
PRESUPUESTO .....	13
ESTADO DE RECOMENDACIONES .....	13
ACCIONES EN PROCESO.....	14
DRAGADO DE MANTENIMIENTO .....	14
ACTUALIZACIÓN DE MONTO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SPC .....	15
ACTIVOS INSTITUCIONALES QUE ESTUVIERON BAJO MI RESPONSABILIDAD.....	15
PRINCIPALES LOGROS .....	15
CONCLUSIONES .....	16
NORMATIVA APLICABLE.....	18

## 1. INTRODUCCION

El presente informe tiene como objeto, la rendición de cuentas de parte del Sub Gerente del período, en cumplimiento de este deber y, con base el acuerdo n° 3 FIRME tomado por la Junta Directiva en Sesión No. 4.209 celebrada el 26 de febrero del 2020, en cual nombró al suscrito el 26 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Además del acuerdo n° 4 tomado por la Junta Directiva en Sesión No. 4.255 celebrada el 18 de noviembre del 2020, se nombró al suscrito has el 31 de diciembre de 2023. No obstante, presenté la dimisión al cargo el 08 marzo 2021 con oficio CR-INCOP-UTSC-0036-2021.

Lo anterior, en apego a lo que dispone **LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, según el numeral 12**: “Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes..”, en el inciso e), que señala:

“...Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa...”

En el presente informe, se resumen los principales resultados del período 2020 hasta el 08 de marzo de 2021, que estuvo a cargo de la dirección de la UTSC, en aspectos administrativos, financieros, portuarios, de las concesiones portuarias y los retos que tuvo esta unidad sustantiva del INCOP, en su labor de supervisión y control, de la gestión realizada por el suscrito hasta el último día de trabajo en la UTSC. Cabe destacar que el 2020 al ser año atípico en la actividad comercial, exigió ajustes, para el cumplimiento del servicio portuario, a pesar de las vicisitudes que la naturaleza experimentaba y afectaba el Puerto de Caldera.

La económica global fue severamente impactada por la pandemia del coronavirus (COVID-19); y de cara precisamente a esa pandemia internacional, en el informe se hace un análisis de los resultados de la gestión 2020, tomando referencia el análisis macroeconómico 2020-2021 del Banco Central de Costa Rica, en cuanto al Producto Interno Bruto (PIB) del año 2020 y lo que se espera para el 2021.

La Unidad Técnica de Supervisión y Control, es uno de los órganos que conforman el INCOP de vital importancia, es la encargada de supervisar y controlar las concesiones portuarias del INCOP. Entre las principales funciones de quien se encuentra a cargo de la UTSC se encuentran:

- La conveniencia de introducir modificaciones o señalar, en forma razonada, posibles correcciones en la ejecución del contrato.
- Tomar oportunamente las providencias necesarias para que el concesionario o los subcontratistas de éste, se ajusten al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato, y demás obligaciones implícitas en éste.
- Asesorar y recomendar a la administración concedente para formar criterio sobre la eventual acción que deba tomar para la eventual aplicación de las multas o bien recomendar la ejecución de las garantías
- Identificación de facturas anuladas y conocimiento de las justificaciones respectivas.
- Concordancia entre la información de la movilización de mercadería, según informe técnico operativo y la facturación de los servicios prestados.
- El correcto cobro de las tarifas autorizadas.
- Ingresos provenientes de la prestación de servicios no regulados, según las bases técnicas y económicas de los contratos de concesión.
- Razonabilidad y concordancia, en los casos que corresponda, entre la información remitida por los concesionarios (Sociedad Portuaria Caldera, Sociedad Portuaria

Granelera Caldera, SAAM Costa Rica), y otros entes que intervienen en la actividad portuaria, tales como la Capitanía de Puerto y el Ministerio de Hacienda.

- Cumplimiento de las obligaciones económicas contractuales referidas, con la contraprestación temporal de los servicios de estadía y muellaje, atención de embarcaciones turísticas, entre otras.
- La razonabilidad de los cálculos de las productividades logrados en cada uno de los buques atendidos por la SPGC, y muestreos aleatorios de las productividades obtenidas en la atención de buques portacontenedores atendidos por la SPC.

## **2. INFORME DE RESULTADOS**

De conformidad con las obligaciones establecidas en la ley de control interno y en el deber de rendición de cuentas sobre la gestión, en este caso del informe de rendiciones de cuentas del Sub Gerente del lapso del nombramiento dado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Incop.

Cabe reseñar que el Incop tiene tres muelles administrados y dos muelles concesionados sobre los cuales ejerce supervisión y control, además de Infraestructura, maquinaria y activos, a continuación se hace referencia de manera resumida de los resultados de la gestión lograda del Sub Gerente.

## **3. GESTIÓN PORTUARIA:**

### **3.1 MUELLES CONCESIONADOS**

Como es sabido en Puerto Caldera, los muelles están concesionados, No obstante, INCOP mantiene un deber de Supervisión y Control sobre las operaciones y precisamente en

atención a ese deber se informa los principales resultados de las operaciones de los servicios que se brinda en Puerto Caldera:

Al analizar los resultados de la gestión 2020, de los servicios de carga, descarga y servicios marinos, se tiene el siguiente resultado:

### GESTIÓN OPERATIVA CARGA GENERAL (SPC S.A)

TABLA N°1

MES	MERCADERIA GENERAL	FRUTAS	ATUN	VEHICULOS	HIERRO	CONTENEDORES	TONELAJE TOTAL	TOTAL HOMOLOGO AÑO ANTERIOR	VALOR RELATIVO	SEMESTRE	VARIACIÓN TRI (%)
ENERO	2,972.57	0.00	1,016.25	4,222.50	30,149.70	165,246.00	203,607.02	218,648.00	-6.88%	1,216,759.69	↓ -0.99%
FEBRERO	20,127.68	0.00	897.92	4,654.77	17,451.48	154,000.05	197,131.90	201,597.00	-2.21%		
MARZO	1,467.04	0.00	2,006.22	3,731.16	28,519.67	163,830.22	199,554.31	251,080.00	-20.52%		
ABRIL	12,782.57	0.00	1,872.73	3,753.57	20,534.47	149,991.58	188,934.92	175,674.00	7.55%		
MAYO	6,150.44	0.00	0.00	3,534.16	17,966.54	194,232.49	221,883.63	222,744.00	-0.39%		
JUNIO	15,273.55	0.00	2,107.27	298.23	36,093.07	151,875.80	205,647.91	233,456.00	-11.91%		
JULIO	370.47	0.00	1,127.58	2,200.15	8,409.29	190,615.90	202,723.39	205,177.00	-1.20%	1,255,824.35	↑ 3.21%
AGOSTO	926.76	0.00	1,075.03	1,637.49	20,853.17	181,898.48	206,390.93	229,495.00	-10.07%		
SEPTIEMBRE	3,985.68	0.00	878.25	2,430.35	15,462.91	187,217.85	209,975.04	188,151.00	11.60%		
OCTUBRE	10,687.73	0.00	998.28	3,312.30	29,570.89	158,420.60	202,989.80	174,185.00	16.54%		
NOVIEMBRE	15,965.43	0.00	1,188.78	1,353.23	28,077.66	183,229.22	229,814.32	210,284.00	9.29%		
DICIEMBRE	3,237.31	0.00	939.81	2,031.55	40,421.28	157,300.92	203,930.87	221,706.00	-8.02%		

	MERCADERIA GENERAL	FRUTAS	ATUN	VEHICULOS	HIERRO	CONTENEDORES	TONELAJE TOTAL
<b>Total Ultimos 12 Meses</b>	<b>93,947.23</b>	<b>0.00</b>	<b>14,108.12</b>	<b>33,159.46</b>	<b>293,510.13</b>	<b>2,037,859.11</b>	<b>2,472,584.04</b>
<b>Total Ultimos 24 Meses</b>	85,963.83	98,366.99	5,695.32	40,467.18	314,609.60	1,986,980.82	2,532,083.74
<b>Variación Entre Periodos (%)</b>	↑ 9.29%	↓ -100.00%	↑ 147.71%	↓ -18.06%	↓ -6.71%	↑ 2.56%	↓ -2.35%
<b>Distribución de la Carga (%) Ult. Año</b>	3.80%	0.00%	0.57%	1.34%	11.87%	82.42%	100.00%

Fuente: Registros de la UTSC.

Como se puede apreciar en los datos anteriores, en el año 2020, Puerto Caldera atendió en carga general por medio de la empresa concesionaria SPC S.A 2.4 millones de toneladas métricas en contraste con el año 2019 se experimenta un **decrecimiento del 2.35%**.

## INGRESOS POR CONCEPTO DE CANON

De la gestión de la empresa concesionaria durante, al cierre del año 2020 se tuvo un ingreso por concepto de Canon de **US\$6.4 millones** y al contrastar este resultado con el año 2019 se tiene un **decrecimiento del -4.96%**.

En la siguiente tabla se presenta un comparativo de ingresos del 2015 al 2020:

TABLA N°2

Periodo	SPC	% Relativo
2015	4,731,768	↑ 14.71%
2016	5,912,553	↑ 24.95%
2017	6,375,542	↑ 7.83%
2018	6,929,713	↑ 8.69%
2019	6,838,188	↓ -1.32%
2020	6,498,681	↓ -4.96%

Fuente: Registros de la UTSC.

De la tabla anterior se puede evidenciar la disminución que experimentó la carga general en toneladas métricas entre el año 2019 versus 2020 (2.35%), lo que produjo que el ingreso por concepto de canon disminuyera (4.96%) para el mismo período. Analizando estos datos y contrastándolos con el estudio macroeconómico del Banco Central se denota que ambos indicadores son coincidentes con el decrecimiento del PIB, que al cierre del año 2020 alcanzó un -4.5%; tal y como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

**Figura 2. Contribución al crecimiento según componentes del gasto**

*Aporte en p.p. a la variación anual*






## GESTIÓN OPERATIVA CARGA A GRANEL (SPGC S.A)







En lo que corresponde a la movilización de cargas a granel en el año 2020 la empresa concesionaria al cierre del período alcanzó un total de **2.3 millones de toneladas**, al compararse con año 2019, se tiene un decrecimiento de un **-3.09%**, tal y como se puede observar en la siguiente tabla.

TABLA N°3

Periodo	Tonales Métricas	Variación Relativa
2019	<b>2,474,794.11</b>	 <b>-3.09%</b>
2020	<b>2,398,206.71</b>	

En la siguiente tabla se presenta un comparativo de ingresos del 2015 al 2020:

TABLA N°4

Periodo	SPGC	% Relativo
2015	745,108	 66.73%
2016	804,695	 8.00%
2017	847,721	 5.35%
2018	931,280	 9.86%
2019	913,198	 -1.94%
2020	869,324	 -4.80%

De las tablas anteriores, se puede esgrimir que la gestión experimentó una disminución en las toneladas métricas entre el año 2019 versus 2020 (3.09%), lo que produjo que el ingreso por concepto de **canon disminuyera (4.80%)** para el mismo período. Analizando estos datos y contrastándolos con el estudio macroeconómico del Banco Central se denota que ambos indicadores son coincidentes con el decrecimiento del PIB en Costa Rica.

## SERVICIOS MARINOS (SAAM REMOLCADORES)

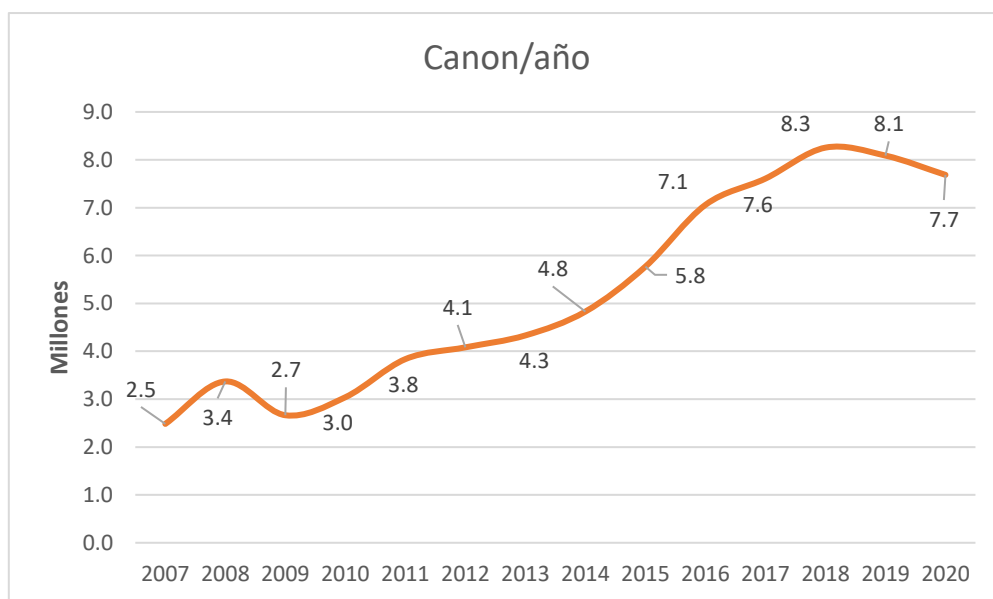
En lo concerniente a la gestión de esta empresa concesionaria la actividad generó un canon para INCOP de \$317 mil dólares estadounidenses, comprando el cierre del año 2020 contra el año 2019 se denota un decrecimiento del 5.81%, tal y como se puede observar en la siguiente tabla.

Se presenta un comparativo de ingresos del 2015 al 2020:

TABLA N°5

Periodo	SAAM	% Relativo
2015	292,631	↑ 13.60%
2016	341,249	↑ 16.61%
2017	384,497	↑ 12.67%
2018	393,214	↑ 2.27%
2019	337,138	↓ -14.26%
2020	317,534	↓ -5.81%

## INGRESO DE CANON POR AÑO



## **GESTIÓN AMBIENTAL**

Esta Unidad técnica de Supervisión y Control, ha dado seguimiento ambiental a las empresas concesionarias de Puerto Caldera: Sociedad Portuaria de Caldera S.A., Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A. y SAAM de Costa Rica, en lo concerniente a las actividades de carga y descarga de las embarcaciones que son atendidas en este terminal portuario. Identificando los impactos y aspectos ambientales más importantes del semestre, recomendando a las concesionarias e informando a la administración de las acciones de mejora que se puedan tomar en la supervisión y control de la actividad ambiental de Puerto Caldera.

Dentro del fortalecimiento de la gestión de supervisión y control de la gestión ambiental se adquirió varios equipos:

### **Multiparámetros**

Permite la medición de parámetros clave que incluyen al pH, ORP, conductividad, oxígeno disuelto, turbidez, amonio, cloruro, nitrato y temperatura.

### **Monitor de Calidad de Aire**

El Zephyr® es un sensor de contaminación del aire ambiental compacto y liviano que mide con precisión gases nocivos y partículas, este equipo es el primero en Latinoamérica, lo cual es importante destacar esta acción.

## POI

La UTSC presento en tiempo forma el plan operativo institucional 2020, al cierre del año se cumplió el 100% de las metas planteadas.

## SEVRI

En lo que corresponde a la Sistema de especifico de valoración del riesgo de la Unidad Técnica de Supervisión y Control, en resumen:

EVALUACION DE CONTROLES	
Control	Cantidad
Sin Controles	
Controles Débiles	
Controles Adecuados	2
Controles Satisfactorios	25
Controles Excelentes	2

Fuente: Planificación Institucional



Fuente: Planificación Institucional

De los riesgos que la UTSC tuvo en el 2020, el 100% fueron administrados y se aceptaron.



Fuente: Planificación Institucional

## PRESUPUESTO

En lo referente a la ejecución presupuestaria, tal y como se demuestra en la siguiente tabla, se ejecutó el 97%, lo que interesa:

Unidad	Metas Propuestas	Metas Cumplidas	Metas incumplidas (-90%)	% cumplimiento de metas	% Ejecución Presupuestaria	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto final	Ejecutado	Detalle de metas incumplidas	Metas Eliminadas con modificación
<b>PROGRAMA 2: DESARROLLO PORTUARIO</b>											
UTSC	13	13	0	100%	97%	171.2	2.5	173.7	168.3		• Servicios de laboratorio para pruebas de infraestructura
<b>Totales</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>							

Fuente: Planificación Institucional

De lo anterior, se puede observar que la planificación operativa de la UTSC fue muy bien ejecutada, el 3% que no se ejecutó 4.4 millones corresponde a remuneraciones, por lo cual se puede concluir que la ejecución real fue del 99,42%. De lo cual se evidencia una labor eficiente de parte del Sub Gerente.

Para la gestión 2021, la UTSC presentó en tiempo y forma el plan operativo institucional (POI), presupuesto respectivo.

## ESTADO DE RECOMENDACIONES

Del período de febrero de 2020 al 08 de marzo de 2021, la UTSC cumplió con las recomendaciones que tenía tanto de la Auditoría Interna, Junta Directa y de la Secretaría de Fiscalización quedaron en proceso:

Las recomendaciones del Oficio CR-INCOP-SF-2020-023, conocido en Junta Directiva en la Sesión 4212 Acuerdo No. 3, con plazo de cumplimiento al 31 de diciembre de 2021.

## ACCIONES EN PROCESO

### DRAGADO DE MANTENIMIENTO

Sobre este particular es importante anotar que en el contrato de SPGC S.A., en la adenda 2 la administración se acordó con la empresa concesionaria que estos últimos asumirían la obra de dragado de mantenimiento por un monto de 400 metros cúbicos por campaña hasta por un total de un millón seiscientos mil metros cúbicos.

En este momento según el criterio de la empresa concesionaria SPGC S.A., se tiene un remanente a dragar de 251 988 metros cúbicos. Sin embargo, para establecer esa cifra están incluyendo la obligación contractual del frente de atraque de SPC S.A., monto acumulado que a hoy es de aproximadamente 180 mil metros cúbicos. Esta situación es una discrepancia jurídica que existe entre INCOP y las empresas concesionarias, la cual hay que dirimir.

De lo anterior, INCOP está planteando una consulta ante la Contraloría General de la República (CGR), la cual se recomendó a la Gerencia General plantear la consulta jurídica al órgano contralor.

Este es un tema importante, en el cual la administración ha estado trabajando para poder resolver las discrepancias que hay, a este momento hay varios escenarios que podrían darse:

- 1- Si la CGR indicara que la obligación contractual de SPGC S.A., incluye la obligación de SPC S.A., en dragar el frente de atraque de esta última, la administración de INCOP deberá hacer frente a la diferencia para completar la campaña de dragado que en promedio se dragan 400 mil metros cúbicos, o sea habría una diferencia de 150 mil metros cúbicos.
- 2- En el caso de que la CGR, manifieste que para la contabilización del volumen contractual a dragar por la SPGC no se debe incluir lo correspondiente al frente de atraque de SPC S.A. el INCOP no tendría que incurrir en gasto alguno en la próxima campaña de dragado.
- 3- También es importante manifestar, que para la campaña de dragado estimada para el 2026 el concesionario SPGC no tendría la obligación contractual de asumir los costos del dragado.

## **ACTUALIZACIÓN DE MONTO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SPC**

Sobre este particular, se adjudicó al Consorcio Consultores Portuarios, conformado por la empresa nacional Camacho & Mora S.A. y el consultor extranjero Bart Winder, la licitación abreviada 2018LA-000013-01 *“Contratación de servicios profesional para la actualización del valor de reposición de la infraestructura portuaria en Puerto Caldera, definición de las condiciones normales de operación y flujos financieros requeridos para cumplir esas condiciones”*. Los entregables de esta contratación fueron remitidos al Concesionario SPC para su consideración, en reacción solicitaron mesas de trabajos.

En las mesas de trabajo el concesionario se expresó que no está de acuerdo con las conclusiones del contratista por lo que se está planteando la posibilidad de iniciar un proceso de conciliación contractual.

## **ACTIVOS INSTITUCIONALES QUE ESTUVIERON BAJO MI RESPONSABILIDAD**

De conformidad con la normativa establecida para esos efectos, se ha procedido a trasladar los activos a mi cargo mediante el Sistema Autoservicio a la Gerencia General, como superior inmediato.

Con relación a los vales de herramienta asignados, todos quedaron físicamente en la oficina de la Unidad Técnica de Supervisión y Control, conforme

## **PRINCIPALES LOGROS**

Participación en el proceso de elaboración y aprobación del Plan Maestro para el Litoral Pacífico Caldera y Otros Puertos.

Fortalecimiento de la supervisión y control de la gestión ambiental, con la adquisición de equipos de medición para esta actividad.

## CONCLUSIONES

- Los efectos internos y externos que experimentó la economía de Costa Rica en primera instancia con la entrada en vigor en diciembre de 2019 de la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del país. En segundo término, la Pandemia, Covid-19 en marzo del 2020, que implicó medidas restrictivas y contracción internacional de la economía afectó de manera general los ingresos de los servicios portuarios tanto de los muelles administrados por Incop, como los concesionados, y el ingreso por concepto de alquiler e inversiones.
- A pesar del impacto negativo generado por la pandemia del COVID-19 en la economía mundial, a nivel general en el período 2020, se contó con los recursos económicos para hacer frente a los objetivos trazados en los planes operativos; no obstante, en términos financieros, en cuanto a los ingresos generados en los muelles administrados por Incop, se cierra con un impacto negativo en comparación con el periodo anterior (2019), decrecimientos que se ubican dentro de la planteado por el BCCR según análisis macroeconómico 2019-2020, en cuanto al cierre del PIB 2020:
  - a. La carga general decreció en -2.35%.
  - b. La carga a granel decreció en -3.09%.
  - c. La cantidad de buques se redujo en un 16.45%.
  - d. El canon disminuyó en un 4.98%, en términos absolutos fue de \$ 400 mil.
- En cuanto al tema del dragado de mantenimiento de Puerto Caldera, se deberá consultar a la Contraloría General de la Republica para dilucidar los aspectos técnicos y jurídicos. Esto con el objetivo de cumplir en tiempo y forma con esta actividad, que no se vean afectadas las operaciones portuarias de Puerto Caldera.



- En lo referente a la actualización del gasto de mantenimiento de infraestructura que debe realizar SPC S.A., como parte de sus obligaciones contractuales. Este instituto realizó la *“Contratación de servicios profesionales para la actualización del valor de reposición de la infraestructura portuaria en Puerto Caldera, definición de las condiciones normales de operación y flujos financieros requeridos para cumplir esas condiciones”*. De lo anterior, se instauraron mesas de trabajo, mediante las cuales la empresa concesionaria expresó que no está de acuerdo con las conclusiones del contratista por lo cual la Administración de INCOP, deben de analizar la posibilidad de iniciar un proceso de conciliación contractual.
- Se concluye, que las concesionarias están realizando acciones de mejora que contribuyen al medio ambiente del puerto. Es evidente la concientización de las tres concesionarias en materia ambiental.
- En cuanto al proyecto de Construcción de la Terminal de Granos con expediente administrativo D1-745-2005-SETENA, no se han presentado denuncias ambientales en el proceso de este proyecto ante esa Secretaria Técnica Ambiental Nacional.
- En cuanto al proyecto de Construcción de la Terminal de Granos con expediente administrativo D1-827-2006-SETENA, no se han presentado denuncias ambientales en el proceso de este proyecto ante esa Secretaria Técnica Ambiental Nacional.
- Señalar que la UTSC, adquirió diversos equipos que contribuirán al Fortalecimiento de la supervisión y control de la gestión ambiental de las concesiones de Puerto Caldera.

## **NORMATIVA APLICABLE**

- a. Ley General de Control Interno
- b. Reglamento Autónomo de Servicio del Instituto Costarricense de Puertos de Pacífico
- c. Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422
- d. Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
- e. Directriz R-CO-61 emitida por la Contraloría General de la República, publicada en La Gaceta N° 131 del 7 de julio de 2005.
- f. Procedimiento para el Uso de Firma Digital y Gestión de Archivo Digital
- g. Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Puerto Caldera.
- h. Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para la Construcción y Operación de la Terminal Granelera de Puerto Caldera.
- i. Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico.
- j. Reglamento General de Servicio Portuario.

**Atentamente;**